

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2026/01376 Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de vertidos a la red municipal de alcantarillado.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Canals, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025 (Minuta 11/25), ha resuelto aprobar, de forma inicial, la Ordenanza Reguladora de vertidos a la red municipal del alcantarillado de Canals.

De acuerdo con lo que se establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por un plazo de treinta días hábiles a contar des del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el mismo órgano.

Durante dicho periodo, el texto íntegro de la ordenanza podrá ser consultado en la web municipal, pudiendo ser consultado en la URL:

<https://transparencia.canals.es/normativa/ordenances-en-tramitacio>

En caso de que durante el referido plazo no se presente ninguna reclamación o sugerencia, de acuerdo con lo que establece el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Canals, 4 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

